

CONCON,

17 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 260

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 32 de fecha 21 de enero del año 2015.
7. Resolución N° 38 de fecha 29 de enero del año 2015.
8. Resolución N° 48 de fecha 03 de febrero del año 2015
9. Nomina de Funcionarios mes de febrero 2015.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 459 de fecha 13 de febrero del año 2015.
11. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Certificado de nacimiento, Declaración Jurada, Informe de antecedente, Inscripción Superintendencia de salud.
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por los Turnos del día 23, 31 de enero y 1 y 2 de febrero del año 2015, a Doña **CLAUDIA AURE PEREZ**, 5, para reemplazar feriado legal Y fuero de José Moncada G., Permiso Administrativo de Doña Elvira Bernal M. cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 48 Horas Turnos SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, nivel 15.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(David Arellano N° 14 -B paradero 11 achupallas, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION